

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez han sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público en la Intervención Municipal las cuentas generales correspondientes a los ejercicios presupuestarios de los años 2006, 2007, 2008 y 2010 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los residentes en el municipio y quienes no siéndolo resulten directamente afectados por los presupuestos generales a que las mismas se refieren, o estén legalmente facultados para ello, podrán presentar las alegaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bustarviejo, a 16 de noviembre de 2011.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(03/39.642/11)